



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 31 de enero del 2025

OFICIO N° 52 -2025-REGIÓN ANCASH- DIRES-A-H "VRG" HZ/DPTO. CIRUGIA. -

SEÑORA:
MC. LIDIA FIGUEROA BARRETO
Director Ejecutivo del Hospital "VRG"-Hz.
PRESENTE. -

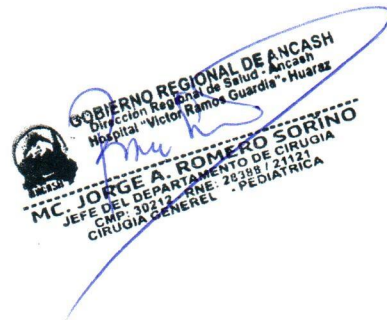
ASUNTO : SOLICITA ALQUILER DE EQUIPO LAPAROSCOPICO

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez para comunicarle que, habiendo tenido una reunión previa con las autoridades de vuestro hospital, Gobierno Regional y la DIRESA, se hizo de conocimiento la gran demanda de pacientes en la lista de espera del Servicio de Cirugía, razón por la cual solicitamos el alquiler del Equipo Laparoscópico, para cubrir la necesidad urgente del servicio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima personal.

Atentamente;

00867



JRS/soz
C/copia
Archivo



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

INFORME N° 053 -2025-GRA-DIRES- A-H"VRG" HZ/UL

A : MC. JORGE ROMERO SORIANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA


ASUNTO : SOLICITO TERMINOS DE REFERENCIA DE EQUIPO LAPAROSCOPICA

REF : OFICIO N° 52-2025-REGION ANCASH-DIRES-A-H"VRG" HZ/DPTO.CIRUGIA.

FECHA : Huaraz, 18 de Febrero 2025

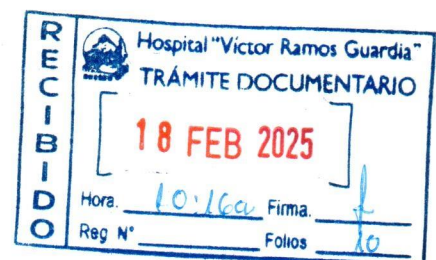
Mediante el presente se le saluda cordialmente y al mismo tiempo, le comunico adjuntar al requerimiento los Términos de Referencia, sobre el alquiler del EQUIPO LAPAROSCOPICA, solicitado según documento de la referencia (Adjunto), para dar trámite correspondiente. Lo que informo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz
Bach. Wilmerth W. Moreno Vasquez
Jefe Unidad de Logística

Cc
Archivo
WMV/rmmr.
Hz.18.02.2025





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 19 de febrero del 2025

OFICIO N° 074-2025-REGIÓN ANCASH- DIRES-A-H "VRG" HZ/DPTO. CIRUGIA. -

SEÑORA:

MC. LIDIA FIGUEROA BARRETO

Director Ejecutivo del Hospital "VRG"-Hz.

PRESENTE.

ASUNTO:

SOLICITO ALQUILER DE EQUIPO LAPAROSCOPICO



Por medio del presente, el Departamento de Cirugía del Hospital Víctor Ramos Guardia solicita de manera urgente el alquiler de una torre de video laparoscópica Full HD. Esta solicitud se fundamenta en la crítica situación actual que enfrentamos debido a la falta de equipos 100% operativos, lo cual ha afectado nuestra capacidad de programación y realización de cirugías laparoscópicas. A continuación, se detalla la necesidad y condiciones del requerimiento:

- Demanda de pacientes:** La alta demanda de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas laparoscópicas en los Servicios de Cirugía General, Urología, cirugía pediátrica y Ginecología ha generado un significativo retraso en la programación de procedimientos quirúrgicos laparoscópicos.
- Estado de los equipos actuales:** El hospital no cuenta con torres laparoscópicas en condiciones operativas óptimas, lo que impide la realización de cirugías de manera eficiente y segura.
- Especificaciones del equipo requerido:** Se solicita el alquiler de una torre de video laparoscópica nueva, en calidad Full HD, por un período estimado de seis (6) meses. Este equipo es esencial para garantizar la calidad de las intervenciones quirúrgicas, teniendo en cuenta que se realizan un mínimo de cinco (5) cirugías diarias en promedio, entre cirugías de emergencias y programadas.
- Compromiso del proveedor:** Se requiere que el proveedor se comprometa a mantener la torre de video laparoscópica en perfectas condiciones operativas durante todo el período de alquiler, asegurando su correcto funcionamiento y disponibilidad.
- Soporte técnico 24/7:** El proveedor debe atender las 24 horas del día a cualquier llamado de soporte técnico del hospital y dar solución dentro de un plazo máximo de 24 horas. Esto incluye la sustitución del repuesto del equipo o el cambio completo del equipo si es necesario, para garantizar la operatividad continua del mismo.

Considerando la importancia de este requerimiento para asegurar la continuidad y calidad de la atención quirúrgica en nuestro hospital, solicitamos a la Dirección Administrativa y a la Oficina de Logística su pronta gestión para proceder con el alquiler de la torre de video laparoscópica solicitada.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud urgente.

Atentamente,

- Se adjunta especificaciones técnicas



A Adquisiciones
11/1/25
04/02/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE TORRE LAPAROSCOPICA

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Departamento de Cirugía

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contar con los servicios de una (01) torre de laparoscopia, Full HD. Que cuenta con un monitor grado médico, 01 video cámara de alta definición y 01 insuflador. Solicitud fundamentada en por la demanda de pacientes que requieren intervenciones quirúrgicas laparoscópicas de los servicios de Cirugía General, Cirugía Pediátrica, Urología y Cirugía de Tórax. Coberturado las cirugías de emergencia y las cirugías programadas. Siendo el único hospital de la zona sierra de ancash que brinda este tipo de atenciones.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación contractual alguna con el Hospital Víctor Ramos Guardia Nivel II-2 Huaraz.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

De acuerdo el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Ramos Guardia Nivel II-2 Huaraz, la Unidad de Logística es la unidad orgánica encargada de la consolidación y provisión de necesidades de bienes y servicios, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como el almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, de control patrimonial y del control y mantenimiento de los bienes de la entidad. Tiene las funciones específicas que señala: "Programar, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de los procesos técnicos de Logística de la entidad.

La presente contratación tiene por finalidad contar con el servicio de alquiler con una torre de laparoscopia por 06 meses, hasta que se ejecute la compra de dicho equipo que se viene tramitando en el IOAR de Sala de Operaciones.

Este equipo es esencial para garantizar la calidad de las intervenciones quirúrgicas, teniendo en cuenta que se realizan un mínimo de cinco (5) cirugías diarias en promedio, entre cirugías de emergencias y programadas.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

4.1. Objetivo General:

La presente Contratación busca optimizar las intervenciones quirúrgicas, realizadas por el Departamento de Cirugía en pacientes en situación de emergencia y en pacientes programados. Disminuyendo la lista de pacientes en espera de turno quirúrgico.

3.2. Objetivos Específicos:

Se requiere contratar con el Servicio para disminuir la lista de espera de pacientes quirúrgicos de las especialidades de las siguientes especialidades:

- a). Disminuir la Lista de espera de Intervenciones Quirúrgica de Cirugía general
- b). Disminuir la Lista de espera de Intervenciones Quirúrgicas de Cirugía Pediátrica
- c). Disminuir la Lista de espera de Intervenciones quirúrgicas de Urología
- d). Disminuir la Lista de espera de Intervenciones quirúrgicas de Cirugía de Tórax

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

5.1. Descripción del servicio:

- a) El Servicio de alquiler de la Torre de Laparoscopia se brindará en Sala de Operaciones del Departamento de Anestesiología.

- b) El manejo del sistema de la torre estará a cargo del personal de enfermería, que recibirá capacitación para el uso del equipo.
 - c) El equipo estará en servicio durante las 24 horas del día, todo el mes, incluyendo feriados, hasta la culminación del contrato.
 - d) Soporte técnico 24/7: El proveedor debe atender las 24 horas del día a cualquier llamado de soporte técnico del hospital y dar solución dentro de un plazo máximo de 24 horas. Esto incluye la sustitución del repuesto del equipo o el cambio completo del equipo si es necesario, para garantizar la operatividad continua del mismo.
- Compromiso del proveedor: Se requiere que el proveedor se comprometa a mantener la torre de video laparoscópica en perfectas condiciones operativas durante todo el período de alquiler, asegurando su correcto funcionamiento y disponibilidad.

5.2 Descripción del Equipo Laparoscópico

torre de video laparoscopia

a) Monitor de grado medico 24"

características técnicas.

Relación de contraste de 1000:1

Resolución: 1920 x 1080 p.

Formato 16:9

PIP (imagen en imagen) reproducción simultanea de dos fuentes de video

Entradas de video: 1 x dvi, 1x RAB, 1 x s-video (y/c), 1 x c-video.

salidas de video: 1 x dvi, como mínimo.

Características técnicas.

Resolución HD 1920 x 1080 pixeles como mínimo

Formato salida de señal 1920 x 1080 pixeles

Salidas digitales: 2x salida HDMI / 2x salida 3g-sdi

Procesador que permite la utilización de cabezales de cámara de 3 chips CDs

Pantalla táctil de 6.5 " que permite el acceso a todo el menú de configuraciones.

Reproducción simultanea de 2 imágenes en pantalla PIP

Control de balance de blancos desde el cabezal o controlador de cámara.

Las imágenes y clips de video pueden almacenarse directamente en calidad HD en soportes USB.

Sistema de aumento del contraste; intensificación del contraste cromático

Modos predefinidos para videos copia virtual o modos predefinidos diferentes tipos de especialidad: laparoscopia, urología, ginecología, artroscopia

Adaptación en la imagen para lograr una visualización más clara de las regiones oscuras o regulación del brillo de la cámara.

Sistema de ingreso de datos del paciente mediante teclado.

Una entrada de USB como mínimo.

Cabezal de 3 CCD HDTV.

Cabezal de cámara autoclavable a 134 ° c.

Protección tipo IPX 7.

Objetivo zoom universal para todo tipo de telescopios rígidos o flexibles desde los 2mm hasta 10 mm.

B) Fuente de luz

características técnicas.

Tecnología de iluminación xenón de 300 watts

Vida útil de la lámpara 500 horas o mayor

Temperatura de color 6000° kelvin o mayor.

Control de intensidad desde fuente de luz y cabezal de cámara
Conector de luz multifuncional para fibras ópticas de diferentes fabricantes (RICHARD WOLF, STORZ, OLYMPUS, ACMI).

Identificación de fibras ópticas – función de reposo cuando la fibra óptica está desconectada

C) Insuflador

características técnicas.

Pantalla táctil a color de 6,5" para visualización y ajuste de todos los parámetros tales como flujo, presión, consumo de gas, reserva de gas, estado de funcionamiento calentamiento de gas. Adaptación automática del brillo de la pantalla a la luz ambiente

Modalidad estándar: para el abordaje con aguja de VERESS

Modalidad de gran caudal: para el abordaje con mini laparotomía.

Caudal de gas: llenado primario: 1 l/min. – gran caudal: 2l/min a 45 l/min.

Preseleccionables en pasos de 1 l/min. Baby-mode: mín. 0,1 l/min – max. 2 l/min.

Presión intraabdominal regulable desde 3 hasta 25 mmhg. Preseleccionables en pasos de 1 mmhg. Baby-mode: 3-20 mmhg

El control y la indicación de los valores de presión y caudal controlados por un microprocesador, así como varios dispositivos de seguridad de funcionamiento independiente, garantizan una insuflación segura.

El equipo debe tener controles de funcionamiento automáticos, que identifican y avisan de distintos errores. Se registran errores que surgen durante la autocomprobación o durante el servicio.

Baby-mode para la laparoscopia en bebés y niños pequeños: ajuste extrafino del caudal (en pasos de 0,1 litro) y limitación de presión. (este es un módulo opcional)

Perfiles preajustados para la laparoscopia, la ginecología y la urología estándar. Adicionalmente se pueden definir perfil específica los del usuario con ajustes individualizados (y diferentes idiomas)

Calentamiento del gas. El co2 se calienta a la temperatura del cuerpo, lo que resulta especialmente útil para bebés y niños pequeños. Además, el co2 calentado evita que la óptica se empañe, garantizando una perfecta visibilidad.

Aspiración de gas de humo. El humo nocivo para la salud que se genera al trabajar con corriente de alta frecuencia es aspirado y filtrado, por lo que la calidad de la imagen también mejora decisivamente.

d)Mueble Rodable Original

Características técnicas.

Estructura metálica.

Coche con 04 ruedas anti estática.

Sistema de frenos en las ruedas.

Repisas con niveles con capacidad de carga de 40 kg. Cada una.

Fuente de alimentación de 220v con capacidad suficiente de suministrar corriente estable para todos los componentes de la torre

Sistema de encendido centralizado

Cajón para guardar accesorios básicos.

Distribución de conectores para el total de los equipos a montarse en el coche sin necesidad de adaptadores ni cables extras.

Sistema de sujeción de cabezal de cámara.

Fabricado para ser conectado directamente a 220v

Accesorios.

Manguera de alta presión para co2.

Diseñado para conexión a red eléctrica monofásica de 220 V a 240 V/60 Hz, cable de poder con toma tierra.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones de Sala de Operaciones el cual se encuentra ubicado en el Hospital Víctor Ramos Guardia Nivel II-2 Huaraz Av. Luzuriaga S/N - Huaraz.

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mensualmente, de acuerdo al presente término de referencia previa conformidad de la prestación de servicios de alquiler por el área usuaria.

9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Unidad de Logística dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

10. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad del Hospital Víctor Ramos Guardia Nivel II-2 Huaraz. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

12. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCIÓN



El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11^o de la Ley de contrataciones del Estado — Ley N^o 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N^o 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.001 VOI mediante Resolución de Gerencia General N^o 029-2021 - SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente

expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud - Ancash
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz

MC. JORGE A. ROMERO SORINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
CMP: 30212 - RNE: 26388 / 21121
CIRUGIA GENERAL - PEDIATRICA